



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 275-2025-DIGA

Callao, 02 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

VISTO:

El Expediente N° 2111249 de doña **BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, Decana de la Facultad de Ciencias Contables quien solicita **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 312-2025-FCC de fecha 29.04.2025, la **DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES** (Expediente N° 2111249), Decana de la Facultad de Ciencias Contables, solicita a los Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables permiso para asistir a la Feria para la Internalización de los Programas Académicos a realizarse en la Ciudad de San Diego - Los Ángeles California del lunes 29 al viernes 30 de mayo del 2025.

Que, con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 203-2025-CFCC de fecha 08.05.2025, se resuelve: *“1. AUTORIZAR, la licencia de la Dra. Bertha Milagros VILLALOBOS MENESES, Decana de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 26 al 30 de mayo de 2025 para participar en el “EXPOSICIÓN ANUAL NAFSA 2025” a realizarse en la ciudad de San Diego - California - EE.UU.”*

Que, con OFICIO N° 356-2025-FCC de fecha 12.05.2025, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables remite al Despacho Rectoral la Resolución de Consejo de Facultad N° 203-2025-CFCC de fecha 12.05.2025; por medio de la cual se resuelve AUTORIZAR LA LICENCIA SOLICITADA POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES por el período comprendido del 26 al 30 de mayo 2025; encargándose al Dr. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON las funciones del Despacho Decanal mientras dure la ausencia de la Decana Titular.

Que, con PROVEIDO N° 251-2025-URH-UNAC de fecha 19.05.2025, la Unidad de Recursos Humanos deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite correspondiente; asimismo adjunta el Informe N° 285-2025-UFGE-URH de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, que emite el informe del estado laboral de la docente Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES.

Que, mediante PROVEIDO N° 434-2025-OAJ de fecha 22.05.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, corresponde a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS resolver la solicitud presentada por la administrada, conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N° 181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Que, en aplicación del artículo 88° de la Ley Universitaria 30220 establece que: Los docentes gozan de los siguientes derechos: 88.7 “Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario”. En concordancia, al artículo 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, prescribe que, los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: “318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza”.





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, asimismo, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°181-2019-CU, establece en el artículo 5°, lo siguiente: “Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; las Licencias por Capacitación mayores de seis (06) meses y por goce de año sabático son autorizadas por el Consejo Universitario”. Asimismo, el referido reglamento detalla en su artículo 23°, que: “La licencia por motivos particulares, se registrará por la legislación vigente en la materia para los trabajadores del sector público, con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes.”

Estando a lo fundamentando, en mérito al OFICIO N° 312-2025-FCC de fecha 29.04.2025 de la Facultad de Ciencias Contables, a la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 203-2025-CFCC de fecha 08.05.2025, al PROVEÍDO N° 251-2025-URH-UNAC de fecha 19.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, PROVEÍDO N° 434-2025-OAJ de fecha 22.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N° 547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, a la docente **DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, del día lunes 26 de mayo hasta el día 30 de mayo, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior Estudios, de conformidad con lo expuesto OFICIO N° 312-2025-FCC de fecha 29.04.2025 de la Facultad de Ciencias Contables, a la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 203-2025-CFCC de fecha 08.05.2025, al PROVEÍDO N° 251-2025-URH-UNAC de fecha 19.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, PROVEÍDO N° 434-2025-OAJ de fecha 22.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/fma
cc. INTERESADO, FIIS, URH, Archivo